



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 146

POR LA CUAL SE TRASLADA AL OFICIAL ADMINISTRATIVO JAVIER ANTONIO OZUNA, FUNCIONARIO DE LA JEFATURA DE MESA DE ENTRADA Y CENTRAL DE TRÁMITES, PARA PRESTAR SERVICIO EN LA COORDINACIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 11 de marzo de 2021

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 104/2021 del 4 de marzo de 2021, a través del cual el Secretario General eleva a consideración y un proyecto de resolución por la cual se dispone el traslado del Oficial Administrativo Javier Antonio Ozuna, funcionario de la jefatura de Mesa de Entrada y Central de Trámites, para prestar servicio en la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 8 de la Ley N° 1635/00, establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo establecido en el artículo 26° de la Resolución N° 627 "Por la cual se establece el Reglamento Interno para el Servicio Local del Ministerio de Relaciones Exteriores"

Que una buena distribución de los funcionarios que prestan servicios en las diversas dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores favorecerá al mejor cumplimiento de los fines propuestos.

Que por Memorandum personal del 22 de febrero de 2021, el Oficial Administrativo Javier Antonio Ozuna solicita su traslado de la Jefatura de Mesa de Entrada y Central de Trámites para prestar servicios en la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, petición que para el efecto cuenta con el parecer favorable de los respectivos superiores de área.

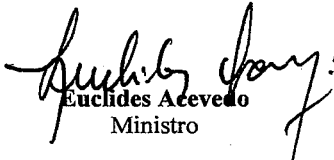
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1°. Trasladar al Oficial Administrativo **Javier Antonio Ozuna**, funcionario de la Jefatura de Mesa de Entrada y Central de Trámites, para prestar servicios en la Coordinación de Asistencia Social, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2°. Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Euclides Acevedo
Ministro

N° _____